Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Documentos Registro Chaparral <documentosregistrochaparral@Supernotariado.gov.co>
Enviado el: jueves, 13 de mayo de 2021 3:29 p. m.
Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.; jorgemarioqg@hotmail.com
Asunto: RE: PROCESO 2021 00126 RADICACIÓN TRÁMITE DE OFICIO 00482

Importancia: Alta

Chaparral Tolima, Mayo 7 de 2021

***ORIPCHAPARRAL**: 355-0597*

Doctora
MONICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria Circuito
Juzgado Cuarenta y Cinco Civil del Circuito
Carrera 10 No 14-30 Piso 7 Edificio Jaramillo Montoya
J45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ataco - Tolima

***ASUNTO**: Respuesta Oficio 00482 del 03/05/2021*
***Proceso:** Ejecutivo **de:** BANCO DE OCCIDENTE S.A. **Contra:** PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA Y ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON*
***Rad:** 73-067-40-89-001-2021-00025-00*

Respetuosamente me permito comunicarle que el oficio de la referencia se encuentra en la Ventanilla de esta ORIP debidamente radicado con el Turno 2021-355-6-1443 bloqueado por Mayor Valor, la parte interesada debe efectuar el pago para proceder al trámite respectivo de calificación en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No 355-57463.

El pago de derechos de registro debe ser depositado en la Cuenta Local de Bancolombia dispuesta para tal fin por SUPERNOTARIADO y radicados con el recibo original en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral, la liquidación de este valor le será suministrada la Caja de esta Oficina.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MAGDA PAOLA GUTIERREZ VANEGAS
Registradora Seccional de Instrumentos Públicos
Circulo Registral Chaparral.

Adjunto: Lo arriba enunciado-

Elaboró: Paula Andrea Builes Quijano.
Profesional Universitario.
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

---

De: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 7 de mayo de 2021 4:08 a. m.
Para: jorgemarioqg@hotmail.com <jorgemarioqg@hotmail.com>; Documentos Registro Chaparral <documentosregistrochaparral@Supernotariado.gov.co>
Asunto: PROCESO 2021 00126 RADICACIÓN TRÁMITE DE OFICIO 00482

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Buen día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso, por medio de la presente me permito remitir el oficio No. 00482 dictado dentro del proceso 2021 00126 que cursa en este Juzgado a fin de que se proceda con el registro de la medida allí comunicada.

De igual manera se adjunta documento que contiene las instrucciones para la validación de la firma electrónica impuesta en el documento que se le remite para su trámite correspondiente.

De otro lado, le invitamos a seguir nuestra cuenta oficial de twitter @j45cctobt, creada como medio de divulgación relevante por parte de este Juzgado

Cordialmente,

MARLON ORLANDO JIMÉNEZ CARRILLO
Escribiente
Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá
Teléfono: 342 44 53
WhatsApp 312 344 10 84
twitter @j45cctobt

Nuestro horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM

Se advierte que los correos recibidos después de las 5:00 de la tarde, se entenderán recepcionados a la primera hora del día hábil siguiente.

OBSERVACIONES: Esta notificación por correo electrónico se entenderá surtida conforme lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011: "Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico."

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

ACUSAR DE RECIBO, INFORMANDO EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL O PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LA INFORMACIÓN

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Documentos Registro Bogota Zona Centro <documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co>
Enviado el: martes, 6 de julio de 2021 3:52 p. m.
Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.; jorgemarioqg@hotmail.com
Asunto: RE: PROCESO 2021 00126 RADICACIÓN TRÁMITE DE OFICIO 00481

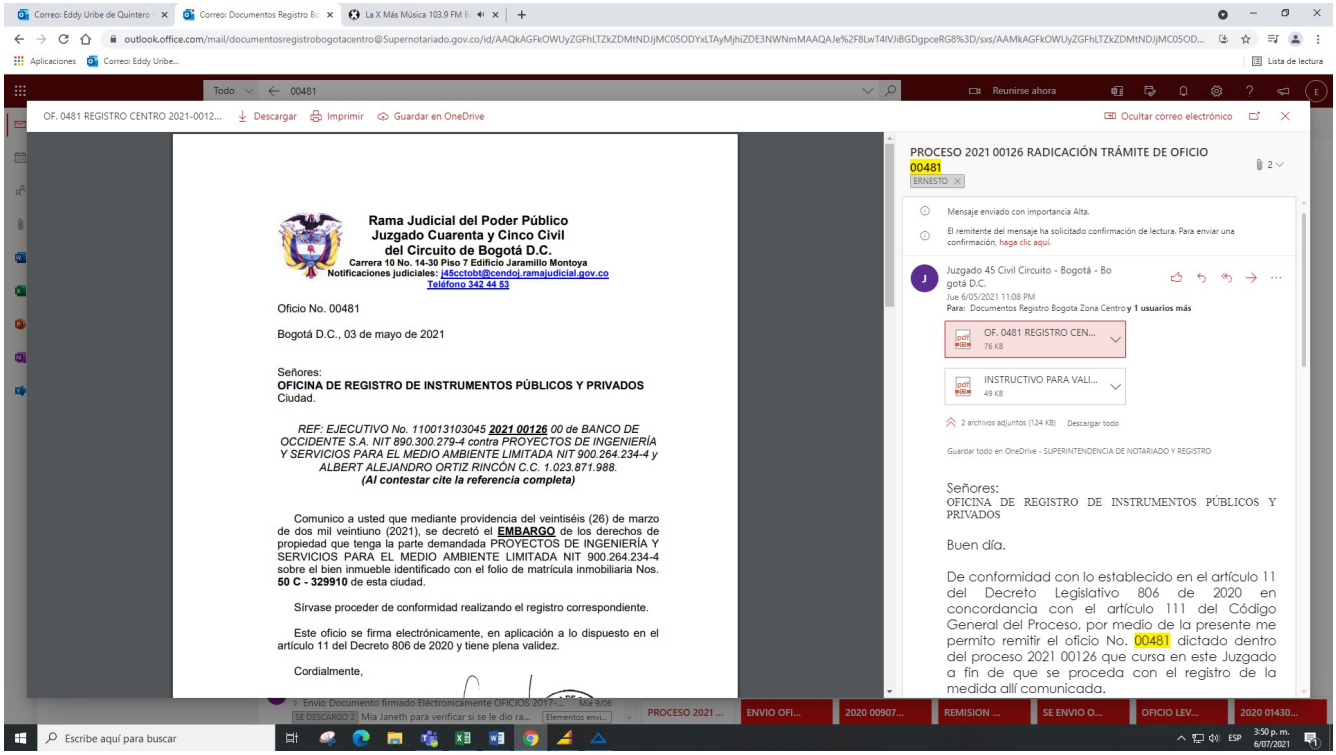

Cordial Saludo

En atención a lo referenciado, le comunicamos que el oficio relacionado,se radico mediante el turno 2021-**37021** Y fue devuelto al público con nota devolutiva, que se enviara por correo 472 al juzgado correspondiente.

Atentamente

Eddy Uribe Aldana
Grupo Gestión Tecnológico y Administrativa

De: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 11:08 p. m.
Para: Documentos Registro Bogota Zona Centro <documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co>; jorgemarioqg@hotmail.com <jorgemarioqg@hotmail.com>
Asunto: PROCESO 2021 00126 RADICACIÓN TRÁMITE DE OFICIO 00481

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Buen día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso, por medio de la presente me permito remitir el oficio No. 00481 dictado dentro del proceso 2021 00126 que cursa en este Juzgado a fin de que se proceda con el registro de la medida allí comunicada.

De igual manera se adjunta documento que contiene las instrucciones para la validación de la firma electrónica impuesta en el documento que se le remite para su trámite correspondiente.

De otro lado, le invitamos a seguir nuestra cuenta oficial de twitter @j45cctobt, creada como medio de divulgación relevante por parte de este Juzgado

Cordialmente,

MARLON ORLANDO JIMÉNEZ CARRILLO
Escribiente
Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá
Teléfono: 342 44 53
WhatsApp 312 344 10 84
twitter @j45cctobt

Nuestro horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM
Se advierte que los correos recibidos después de las 5:00 de la tarde, se entenderán recepcionados a la primera hora del día hábil siguiente.

OBSERVACIONES: Esta notificación por correo electrónico se entenderá surtida conforme lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011: "Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico."

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

ACUSAR DE RECIBO, INFORMANDO EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL O PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LA INFORMACIÓN

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de julio de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00126

Las comunicaciones allegadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el 13 de mayo y el 6 de julio de la anualidad en cuso, se ponen en conocimiento del extremo ejecutante para que proceda con lo de su resorte.

NOTIFÍQUESE,

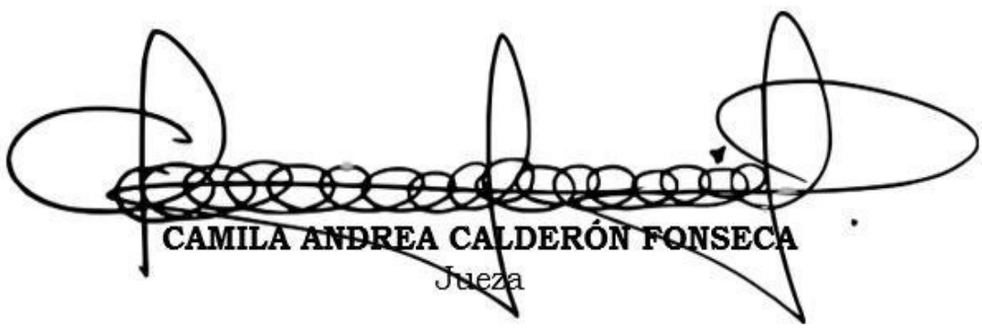

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **78** del **26 de julio de 2021**.

La secretaria,

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.